

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0044 DR6-DPCH-AI de 10 de enero de 2014, con cargo al plan anual de control del año 2014, de la Unidad de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

Generales

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad, veracidad y legalidad de las operaciones administrativas y financieras en los procesos adquisición, ingreso, registro, distribución, almacenamiento, custodia y utilización de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización, ejecutados por la entidad en el período examinado.

Específico

- Verificar que los saldos de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización, representen los productos, materiales y suministros de propiedad de la entidad, que existan físicamente y hayan sido adecuadamente registrados.

Alcance del examen

Examen especial a los procesos de adquisición, ingreso, registro, distribución, almacenamiento, custodia y utilización de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

No se incluyó el análisis de las obras ejecutadas a través de contratos, que serán examinadas posteriormente, por la Unidad de Auditoría de Proyectos y Ambiental de la Delegación Provincial de Chimborazo.

Base legal

Mediante Ley 84, promulgada por el Congreso Nacional del Estado, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988, se creó el Municipio del Cantón Chambo.

El 17 de noviembre de 2010, el Concejo Municipal de Chambo, expidió la Resolución Administrativa 134-2010, cambiando la denominación de Municipio del Cantón Chambo a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

El 20 de mayo de 2011, el Alcalde del Municipio de Chambo, expidió la ordenanza mediante la cual se puso en vigencia la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, que fue aprobada mediante sesiones ordinarias de Concejo Municipal del Cantón Chambo el 4 y 12 de mayo de 2011.

Estructura orgánica

El Manual de Descripción de Funciones, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa SCMCH-101-2013 de 28 de noviembre de 2013, en los números 1 al 4, establece la siguiente estructura orgánica:

1. Proceso Gobernante

- Dirección Estratégica: Concejo Municipal
- Gestión Estratégica Municipal: Alcaldía

2. Procesos Agregadores de Valor

- Dirección de Obras Públicas
- Planificación y Ordenamiento Territorial
 - Ordenamiento Territorial
 - Avalúos y Catastros
 - Desarrollo Económico y Social
 - Comisaría Municipal

3. Proceso Asesor

- Sindicatura
- Comité de Calidad de Servicio y el Desarrollo

4. Procesos Habilitantes de Apoyo

- Secretaría General
- Documentación y Archivo
- Junta de Protección de Derechos del Cantón
- Registro de la Propiedad Municipal de Chambo
- Relaciones Públicas
- Dirección Administrativa y del Talento Humano
 - Servicios Generales
 - Sistemas
 - Compras Públicas

- Seguridad y Salud Ocupacional
- Dirección Financiera
 - Contabilidad
 - Tributación
 - Tesorería
 - Recaudación
 - Rentas
 - Bodega

Objetivos de la entidad

El Manual de Descripción de Funciones, Valoración y Clasificación de Puestos, aprobado mediante Resolución Administrativa SCMCH-101-2013 de 28 de noviembre de 2013, en el artículo 4, se establecen los objetivos estratégicos, entre otros los siguientes:

"...1. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.- 2. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.- 3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.- 4. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana...."

Monto de recursos examinados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, contó y fueron analizados los siguientes recursos financieros, en el rubro de Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización:

Años	Valor
	(En USD)
2011	307 351,87
2012	351 568,37
2013	150 391,86
Total	809 312,10

Fuente: Balance de Comprobación

Servidores relacionados

Constan en Anexo 1.

Al CUATEO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Falta de control en la utilización de materiales para la ejecución de convenios

El GAD Municipal de Chambo suscribió 12 convenios (Anexo 2), 9 con las comunidades y 3 con escuelas del cantón, los cuales se encuentran culminados a la fecha de corte de examen.

Al respecto, el Alcalde y Guardalmacén, entregaron materiales de construcción, plomería, entre otros; sin que existan documentos que evidencie la utilización de los materiales, así:

En 9 convenios, la utilización de los materiales, no fue justificada mediante documentos de soporte como: actas de entrega recepción definitiva de obras o informes del uso de los materiales, situación producida porque el Fiscalizador por falta de cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza del Estatuto Orgánico por Procesos del Municipio del Cantón Chambo, vigente hasta el 7 de agosto de 2012, no presentó reportes sobre el destino de los materiales entregados, así como informes técnicos de la ejecución de las obras.

En el contenido de los convenios indicados, el ex Procurador Síndico, por falta de gestión, no incluyó cláusulas para garantizar el cumplimiento de la ejecución de obras por administración directa, tampoco se estableció sanción económica para el caso de incumplimiento de las obligaciones de las partes, a fin de garantizar la observancia de los acuerdos y el uso correcto de los recursos del Estado; así mismo se disponga el reintegro a la entidad de los saldos de materiales no utilizados en las obras, como resultado de la liquidación correspondiente.

Hechos que ocasionaron que se desconozca si las cantidades de materiales egresados por la Municipalidad fueron consumidos en su totalidad, observando el fiel cumplimiento del objeto de los convenios.

Los referidos servidores incumplieron lo dispuesto en los artículos 83 número 1, de la Constitución de la República del Ecuador, 22 letra a), de la Ley Orgánica del Servicio Público, 77 número 2 letra a), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;

al cinco

3.1 Sindicatura, 3.1.3 Atribuciones y responsabilidades, letra c), 5.2.2.3. Fiscalización 1), de la Ordenanza del Estatuto Orgánico por Procesos del Municipio del Cantón Chambo, vigente hasta el 7 de agosto de 2012; que en su orden, indican:

"... 3.1 Sindicatura... - 3.1.3 Atribuciones y responsabilidades... - c) Elaborar proyectos de contratos, convenios, comodatos, que deba suscribir la municipalidad con personas naturales o jurídicas, así como los proyectos de ordenanzas que requiera la municipalidad... - 5.2.2.3 Fiscalización... - 1) Fiscaliza la construcción de obras civiles, ejecutadas por contratación, administración directa, convenios y/o concesiones..."

Los resultados provisionales fueron comunicados a los servidores relacionados, en oficios 010 y 011-AI-GADMCH-2014-CR de 5 de mayo de 2014, sin obtener respuesta.

Conclusión

El GAD Municipal de Chambo suscribió 9 convenios mediante los cuales se entregaron materiales de construcción, plomería, entre otros, sin que existan documentos de verificación que evidencie su utilización, como contraparte las comunidades se comprometieron a entregar la mano de obra para la ejecución de los acuerdos, los cuales se encuentran culminados a la fecha de corte de examen, no obstante, el Fiscalizador por falta de cumplimiento de sus funciones no presentó reportes del destino de los materiales entregados, así como informes técnicos sobre la ejecución de las obras; y el ex Procurador Síndico, por falta de gestión, no incluyó cláusulas para garantizar el cumplimiento de obligaciones y la sanción económica respectiva en caso de ser pertinente, hechos que ocasionaron que se desconozca si las cantidades de materiales egresados por la Municipalidad fueron consumidos en su totalidad, acatando el objeto de los convenios.

Recomendaciones

Al Director de Obras Públicas

1. Dispondrá al Fiscalizador realizar informes técnicos sobre el cumplimiento de las obras de administración directa, ejecutadas mediante convenios, indicando las cantidades de materiales egresados de la Municipalidad y si han sido adecuadamente utilizados.

31 2015